

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Foseión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PÁGINAS
Nº 4885 de Junio 28 de 1947 — Aprueba una Resolución de Jefatura de Policía,	3
" 4886 " " " " " — Liquida una partida para gasto,	3
" 4887 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Sub-Comisario de Policía,	4
" 4888 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Jefatura de Policía,	4
" 4889 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un Comisario de Policía,	4
" 4890 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un Sub-Comisario de Policía,	4
" 4891 " " " " " — Rectifica una parte del Decreto N.º 4679 del 10/6/47,	4
" 4892 " " " " " — Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de San Carlos,	4
" 4898 " " 29 " " — Deja sin efecto un nombramiento y efectúa un traslado entre personal de J. de Policía,	4
" 4899 " " " " " — Dan por terminadas las funciones de dos Sub-Comisarios de Policía y efectúa unas designaciones,	5
" 4900 " " " " " — Da por terminadas las funciones de una Encargada de Oficina del Registro Civil,	5

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina,	5
Nº 2837 — De don Rafael María Zuviria,	5
Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildefonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,	5
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula,	5
Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy,	5
Nº 2829 — De Jesús María Giménez,	5
Nº 2827 — De Don Esteban Prieto,	5
Nº 2823 — De Don Rafael Soto,	5
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado,	5
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser,	5 al 6
Nº 2808 — De Don Francisco Ordoñez,	6
Nº 2804 — De don Benjamín Ruiz de los Llanos,	6
Nº 2799 — De Don José Antonio Castillo,	6
Nº 2796 — De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano de Guerrero o Máxima Vda. de Guerrero,	6
Nº 2795 — De Don Rafael Martín Olmedo,	6
Nº 2789 — De Don Antonio Gambetta y Jacinta Gárnica de Gambetta,	6
Nº 2785 — De doña Natividad Copa de Macías,	6
Nº 2748 — De Don Cresencio Cruz,	6
Nº 2746 — De Doña Asunción Dávalos de Leguizamón,	6
Nº 2745 — De Don Enrique Pellicer o Pellicier,	6
Nº 2744 — De Don Juan Michelli y Angélica Michelli,	6

PAGINAS

POSESION TREINTANAL

Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,	6	al	7
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias, de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,			7
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,			7
Nº 2803 — Deducido por Juan Domene de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,			7
Nº 2802 — Deducido por Juan Domene y Mercedes Torres, de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,			7
Nº 2768 — Deducida por Cruz Rodríguez sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	7	al	8
Nº 2767 — Deducida por Daniel Vilte de un inmueble en Cafayate,			8
Nº 2742 — Deducido por doña Elina Bravo sobre un terreno con casa en el pueblo de Cafayate,			8

REMATES JUDICIALES

Nº 2821 — Por Oscar C. Mondada en autos: Honorarios — Ricardo Muñoz vs. sucesión Ramón Morales,			8
Nº 2818 — Por Antonio Forcada de un inmueble ubicado en esta ciudad, en la ejecución hipotecaria — Lian Masri vs. Manuel Herrera (hijo),			8

CITACION A JUICIO.

Nº 2782 — De don Martín Arnold o Arnolt, en el juicio de pago por consignación de fondos a su favor,			8
--	--	--	---

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2828 — Solicitada por Demetria Mendoza Escalante,			8
Nº 2815 — De la partida de nacimiento de Ramona Cedrón,	8	al	9
Nº 2811 — Solicitada por Toribia C. Vda. de Leguizamón,			9

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2832 — De la Administración Gral de Aguas de Salta, para la provisión de cuatro grupos electrógenos, Diesel, Trifásicos,			9
Nº 2824 — Del Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras de la D. G. F. M., para la provisión de 100.000 toneladas de mineral de cobre,			9

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

9

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORE

9

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

9

JURISPRUDENCIA

Nº 698 — Corte de Justicia — Sala Segunda) — CAUSA: Sucesorio de Enriqueta Rodríguez de Estrada,	9	al	10
Nº 699 — Corte de Justicia — (Sala Segunda) — CAUSA: Expediente 2278 letra C. Manifestación de descubrimiento de la mina de mineral de caolín, denominada "Caolín", con 1 pertenencia 9 Has. dentro del cateo — Expte. 203196.41 y 1272-J presentado por Esteban Cvitanic y Eduardo Jalil Lávaque,			10

S|C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,			10
---	--	--	----

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 4885-G

Salta, Junio 28 de 1947.

Expediente N.º 6568/47.

Visto el decreto N.º 4555, de fecha 28 de mayo del año en curso por el que se autoriza liquidar la suma de \$ 740.— mensuales, a favor de Jefatura de Policía, a objeto de abonar con dicho importe los sueldos correspondientes al personal que presta servicios en la Red Radioeléctrica Policial, con anterioridad al día 1.º de abril p.pdo.; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Policía por resolución de fecha 31 de mayo del año en curso, dispone lo pertinente sobre personal encargado de la Estación Radioeléctrica de esta Capital, Orán, y Cafayate,

Por ello, y atento la autorización solicitada, despacho de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; atento a la conformidad dada y lo informado por Contaduría General con fecha 21 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución de Jefatura de Policía de fecha 31 de mayo p.pdo., que corre agregada a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4886-G

Salta, Junio 28 de 1947.

Expediente N.º 17195/47.

Visto este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos presenta factura por \$ 12.—, por conferencias telefónicas mantenidas desde el aparato N.º 2292, instalado en el

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de DOCE PESOS M|N. (\$ 12.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4887-G

Salta, Junio 28 de 1947.
Expediente N.º 6531/947.
Visto la nota N.º 1405, de fecha 24 de junio en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 12 de junio en curso, la renuncia al cargo de Sub-Comisario de 3ra. categoría de SAN JOSE DE ORQUERA, presentada por el señor ALFREDO SCHLEIDT.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4888-G

Salta, Junio 28 de 1947.
Expediente N.º 6557/947.
Visto la nota N.º 1412 de fecha 25 de junio en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 26 del corriente, la renuncia al cargo de Oficial Meritoria de 1ra. categoría de la Sección Personal de Jefatura de Policía, presentada por don JOAQUIN RODOLFO BORDON.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4889-G

Salta, Junio 28 de 1947.
Visto este expediente en el que el Agente de la Comisaría de Coronel Moldes, don Tomás Cruz Pialú, solicita seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 1.º de julio próximo; y atento lo informado por División de Personal con fecha 24 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, a partir del día 1.º de julio próximo, seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Agente de la Comisaría de Policía de CORONEL MOLDES,

don TOMAS CRUZ PIALU, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4890-G

Salta, Junio 28 de 1947.
Visto este expediente en el que el Sub-Comisario de Policía de El Potrero, don José María Padilla, solicita se le concedan 20 (veinte) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 28 del corriente; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, a partir del día 28 del corriente, veinte (20) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Sub-Comisario de Policía de EL POTRERO, don JOSE MARIA PADILLA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4891-G

Salta, Junio 28 de 1947.
Expediente N.º 17163/947.
Visto el decreto N.º 4679 de fecha 10 del mes en curso; por el que se autoriza liquidar a favor de Jefatura de Policía, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 33.250.62 m/n.; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 10 de estos obrados.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase la primera parte del artículo 1.º del decreto N.º 4679 de fecha 10 de junio en curso, y déjase establecido que la suma a liquidarse por Contaduría General a favor de Jefatura de Policía, es de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/N. (\$ 33.350.62 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4892-G

Salta, Junio 28 de 1947.
Expediente N.º 9113/46.
Visto este expediente, por el que la Municipalidad de San Carlos, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 26 de junio en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, que corre agregado de fojas 8 a 9 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Comisión Municipal de San Carlos, el expediente N.º 9113/46, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4898-G

Salta, Junio 29 de 1947.
Expediente N.º 6262/947.
Visto la nota N.º 1669 de fecha 14 de mayo en curso, de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto, con anterioridad al día 1º de abril ppdo. el nombramiento dispuesto por decreto N.º 3902 de fecha 16 del mismo mes, a favor del señor PEDRO PEREZ (h), como Oficial Meritorio de 1ra. categoría del Cuerpo de Bomberos.

Art. 2º — Trasládase a prestar servicio como Oficial Meritorio de 1ra. categoría del Cuerpo de Bomberos, con anterioridad al 1º de abril ppdo. al actual oficial Meritorio de igual categoría de la Comisaría Sección Tercera, don ARTURO ORTIZ.

Art. 3º — Désígnase, con anterioridad al día 1.º de abril ppdo, Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría de Policía Sección Tercera, al señor MARTIN ZAMORA Matrícula N.º 3919520 Clase 1900.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 4899-G

Salta, Junio 29 de 1947.

Expediente N° 6513/947.

Visto la nota N° 1386 de fecha 19 de junio en curso, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones del señor EUSEBIO R. JUAREZ TOLEDO, en el cargo de Sub-Comisario de 3.ª categoría de RIO DEL VALLE (Anta), a partir del 1.º de julio próximo, y nómbrase en su reemplazo a partir de la fecha citada, al actual Sub-Comisario de 3.ª categoría de GENERAL PIZARRO (Anta), don BENJAMÍN S. PEREZ.

Art. 2.º — Nómbrase, a partir del día 1.º de julio próximo, Sub-Comisario de 3.ª categoría extraordinario de LUIS BURELA (Anta), al señor MARCOS F. OVEJERO, Matrícula N° 3938554 Clase 1910, en la vacante por renuncia de don Raúl Marcelo Serrano.

Art. 3.º — Dánse por terminadas las funciones del señor RAÚL ROLDAN, en el cargo de Sub-Comisario de 3.ª categoría de LAS LAJITAS (Anta), a partir del día 1.º de julio próximo, y nómbrase en su reemplazo, en carácter de ascenso y a partir de la fecha citada, al actual Agente con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio de la Comisaría de JOAQUIN V. GONZALEZ, don SEVERIANO FERNANDEZ CORTEZ, Matrícula N° 3925295 Clase 1898.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 4900-G

Salta, junio 29 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones de la señora OBDULIA SANCHEZ DE CARRIZO, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de Chicoana, y nómbrase en su reemplazo a la señorita OBDULIA ILLESCAS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|1º7 al 5|8|47.

N° 2837 — El Juez en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARIA ZUVIRIA. — Salta, Junio 30 de 1947 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 1.30

e|1º7|47

N° 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildifonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1º7 al 5|8|47

N° 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáceres de Moreira o Margarita Cáceres de Tulla. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|6 al 4|8|47

N° 2830 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETAS de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

N° 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

N° 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2º6 al 2|8|47

N° 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

N° 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1º|8|47

N° 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y em-

plaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|27|6 al 19|8|47

Nº 2808—SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|23|6 al 28|7|47

Nº 2804 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamín Ruiz de los Llanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|16|6 al 23|7|47

Nº 2799.
SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Junio 10 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|13|6 al 19|7|47.

Nº 2796 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bie-

nes dejados por fallecimiento de doña MAXIMA B. DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRERO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|6 al 19|7|47

Nº 2795 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Nom. Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Rafael Martín Olmedo y se cita por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Salta, junio 7 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|6 al 19|7|47

Nº 2789 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita, se emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 9 de junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|11|6 al 17|7|47

Nº 2785 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD COPA DE MACIAS y que se cita, llama, emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 6 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|10|6 al 16|7|47

Nº 2748 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Cresencio Cruz y se cita por edictos que se publicarán por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, Mayo 22 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|27|5 al 2|7|47

Nº 2746 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ASUNCION DAVALOS DE LEGUIZAMON ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, Mayo 21 de 1947. Importe \$ 20.— 21|5 al 19|7|47

Nº 2745 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PELLICER o PELLICIER. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Mayo 24 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Importe \$ 20.— e|26|5 al 19|7|47.

Nº 2744 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Juan Michelli y Angeliña Michelli y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Mayo 19 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario. — Importe \$ 20.— e|24|5 v|30|6|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Hábiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego; Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a

todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos, los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.—

e[17 al 5]8/47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treinta años de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieranse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[24]6 al 29/7/47.

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treinta años de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Rasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33.80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado,

por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos, por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles, que se mencionan en la presentación de fs. 45, para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto, consígnese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros ofíciase en la forma solicitada. — Oficiése a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérica. — Escribano Secretario. — Importe \$ 46.00.

e[21]6 al 26/7/47.

Nº 2803 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, invocando posesión treinta años del inmueble "MOROCOYAL", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán, de media legua de frente por una legua de fondo; o lo que resulte medir dentro de los siguientes límites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treinta años de un inmueble denominado "Morocoyal", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos, extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray, como asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o subsi-

guiente hábil para el caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e[14]6 al 21/7/47

Nº 2802 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda Torres de López, invocando posesión treinta años de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, Jurisdicción de Aguaray, Departamento Orán:

"EL PARAISO" — Mide una legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Timboiranda", antes de Juan Erazo, hoy de Estaura Erazo; Sud, finca "La Desada" de Manuel G. Solá; Este, "Campo del Tigre", antes de herederos de Francisco Galárrza, hoy de los actores, y con "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Oeste, río Itiyuro.

"CAMPO DEL TIGRE" — Mide media legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Sombra de Toro" de José Domene, José Demadel Avila, Isauro Avila y Carmen Avila de Moreno; Sud, "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oeste, "El Paraíso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 4 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treinta años sobre dos inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar, para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.— e[14]6 al 21/7/47

Nº 2768 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES, con poder de don CRUZ RODRIGUEZ, deduciendo acción de posesión treinta años de los siguientes inmuebles: a) Un terreno, ubicado en el pueblo de San Carlos, catastrado bajo el N.º 669, de 312 metros de Este a Oeste, por 77 metros de Norte a Sud y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Cornelia Castro de Carrizo, hoy Herederos de Corina Salas; Sud, Herederos de Felisa Arias de Escalante, hoy herederos de Justiniano Murillo, Este, con callejón público que sale a "Las Barrancas" y Oeste, con callejón que lo separa de la propiedad de herederos de Sebastiana

Arias y Cannelia Castro de Carrizo y b) Un terreno catastrado bajo el N° 668, con 57 metros de frente de Norte a Sud, con un contra-frente de 94 metros, por 268 metros de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Herederos de Sebastiana Arias, Sud, Herederos de Carmen Serrano de Cabezas, Este, con callejón vecinal que separa la propiedad de los herederos de Justino Murillo y Oeste, con herederos de Abelardo Cabezas, hoy Pedro y Benjamín Nanni; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|2|6 al 8|7|47.

N° 2767 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentada el doctor Raúl Fiore Moulés, con poder de don Daniel Vitte, deduciendo acción de posesión treintañal del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el pueblo de Cafayate con 28.20 metros de frente sobre la calle Camila Quintana por 49 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad de José Gonza, Sud, con calle Camila Quintana, ESTE, con calle Sarmiento y OESTE con Sucesión Diez Gómez; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

2|6 al 8|7|47

N° 2742 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado doña Elina Bravo de Salazar deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con casa ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente a la calle San Martín entre las de Josefa Frías de Aranburu y 11 de Noviembre, siendo el terreno de forma irregular, con el siguiente perímetro: partiendo del vértice Sud-Este, una línea hacia el Oeste, 17.55 metros sobre la calle San Martín, siendo este su frente; dobla al Norte 20.44 metros; de allí al Este 2.80 metros; baja al Sud 6.66 metros; dobla al Este 13.29 metros; baja nuevamente al Sud 1.82 metros; dobla al Este 2.83 metros; quiebra hacia el Sud 11.62 metros hasta encontrar el punto de partida cerrando el perímetro. Limitando: Sud, calle San Martín, Oeste, con Esteban Calvet; y por los otros rumbos con inmuebles de propiedad de la actora; el señor

Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, ha ordenado la publicación de edictos por el término de 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciendo conocer la iniciación de este juicio; a fin de que se presenten los que se consideren con derecho sobre el inmueble; el libramiento de oficios a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cafayate; recepción de declaraciones de testigos en cualquier audiencia y señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Mayo 22 de 1947. — Roberto Lérica, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|25|5 al 30|6|47

REMATES JUDICIALES

N° 2821 — JUDICIAL — Por OSCAR C. MONDADA — EN EL PUEBLO DE EL CARRIL. — Por disposición del Jgado civil 1.ª Nominación en autos "Honorarios — Ricardo Muñoz vs. Sucesión Ramón Morales," el día 5 de Julio próximo, remataré, sin base y al contado, los efectos siguientes:

- 1 Ropero cedro luna bicelada.
 - 1 Mesa mármol y madera labrada, antigua, tipo colonial.
 - 1 Montura hombre enchapada en plata, con mandil y estribos.
 - 1 Revólver niquelado, calibre 32, sin marca, con funda.
 - 1 Vitrola portátil, cuerda mal estado.
- Verlos en Juzgado de Paz de El Carril. — Comisión martillero cargo comprador. Por más datos al suscripto en Alvarado 1031. — OSCAR C. MONDADA, Martillero Público — Importe \$ 8.—

e|27|6 al 5|7|947.

N° 2818 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA.

Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación, doctor Alberto Austerlitz, venderé el día 15 de Julio, a horas 17, en mi escritorio Zuviña 453, dinero de contado, el siguiente inmueble embargado en la Ejecución hipotecaria Lian Masri vs. Manuel Herrera (hijo):

Un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, calle Caseros al Poniente, designado con el N° 8 en el plano de división de condominio de la Sucesión Manuel Graña, con una superficie de 16.402,50 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes 1 y 2; Sud, con la línea del F. C. C. N. Argentino; Este, un callejón que va a la calle Caseros y al Oeste, propiedad del señor Uriburu.

BASE: \$ 2.200.— AL CONTADO

En el acto del remate se exigirá el 20% de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero.

Importe \$ 25.00.

e|26|6 al 14|7|47.

CITACION A JUICIO

N° 2782 — EDICTO — CITACION A JUICIO. Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massadra, en representación de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de pago por consignación de fondos a favor de don Martín Arnold o Arnolt, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado la Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando consiguiente providencia: "Salta, Junio 3 de 1947, tancias en autos, y por constituido el domicilio. Cítese a don Martín Arnold o Arnolt, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, a comparecer en juicio, por edictos que se publicarán por veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo presente (art. 90 del C. de P.). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 6 de 1947. — Roberto Lérica, Escribano Secretario. — Importe \$ 29.—

e|9|6 al 2|7|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 2828 — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente N.º 26.231, año 1947 y caratulado "ESCALANTE, Demetria Mendoza Rectificación de nombre en partida de nacimiento", el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, mayo 14 de 1947. Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de José Raúl, labrada el día ocho de noviembre mil novecientos treinta en esta capital de Salta, acta número quinientos treinta y tres, corriente al folio doscientos diez y seis del tomo tres de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "DEMETRIA" y no "María" como allí figura. Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Cumplido, oficiase al señor Director del Registro Civil a sus efectos. S/R. de la madre — Escalante — valen — CARLOS ROBERTO ARANDA". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos — Salta, Mayo 20 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 10

e|28|6 al 7|7|47

N° 2815 — EDICTO: "Rectificación de partida" — En el expediente 8789; año 1947, el Señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente sentencia "Salta, junio 16 de 1947. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, órdeno la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Cedrón, cte. a fs. 2, inscripta por acta 3809, fecha 31 de agosto de 1932, al folio 172 del tomo 92 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la inscripta y de su padre es SILVA, nieta por línea paterna de Manuela

Si se únicamente y no como se consigna. COPIESE, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL el edicto respectivo. Cumplido, librese oficio al Señor Director del Registro Civil para su cumplimiento. Repóngase la 14 y 15 y devuélvase los documentos de fs. 9. — A. E. Austerlitz".

Lo que el suscripto Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del presente. — Salta, junio 23 de 1947.

TRISTÁN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|26|6 al 4|7|47.

Nº 2811.

Rectificación de partida de defunción de Santos Leguizamón: "Salta, junio 4 de 1947 — Y VISTOS: Este juicio por "Rectificación de partidas solicitada por Toribia C. Vda. de Leguizamón" Exp. 15590, año 1947, de los que Resulta ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordena la rectificación de partida de defunción de don Santos Leguizamón. — Acta Nº 862 de fecha diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta al folio cincuenta del tomo ciento cuarenta y tres de defunciones de Salta, Capital, en el sentido de establecer que el fallecido Santos Leguizamón, era casado con doña Toribia Castillo, y no como figura en la misma partida. Cópiese, notifíquese y consentida o ejecutoriada que sea la presente, publíquese por ocho días el edicto en su parte resolutive en el diario que la actora proponga — art. 28 de la ley 251 — y cumplido, oficiase al Señor Director General del Registro Civil para su cumplimiento, y oportunamente archívese" Roque López Echenique. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 24 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|24|6 al 2|7|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2832 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámanse a licitación pública para la provisión de CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS, Diesel, Trifásicos de 15, 25, 50 y 75 kilowatts, 0.8 F. O., 400 volts. 50 Hz. 900 V/min. Completos, con tableros; y un Generador sincrónico trifásico, 400 volts. 15 kw. 0.8 F. P., 1.200 V/min. con bridas para acoplamiento y tablero completo.

Las presentaciones serán recibidas hasta horas 11 del día 22 de julio de 1947, en la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS, calle Caseros 1615, SALTA, donde podrá ser solicitada toda información complementaria — EL ADMINISTRADOR GENERAL. Importe \$ 25.20.

e|30|6 al 22|7|47

Nº 2824 — D. G. F. M. — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO — ORGANIZACION COMERCIAL — DIVISION COMPRA — AVDA. CA. BILDO 65 — TA. 76-3963 — LICITACION PUBLICA N.º 80|47 A REALIZARSE EL DIA 2 DE

SETIEMBRE DE 1947 A LAS 11 30 HORAS — Las propuestas respectivas deberán ajustarse al Pliego de Condiciones que complementa esta planilla.

PARA LA PROVISION DE:

100.000 (CIEN MIL TONELADAS DE MINERAL DE COBRE, DE PROCEDENCIA ARGENTINA, EMBOLSADO O A GRANEL CON UNA LEY MINIMA DEL 15 % DE COBRE Y UN CONTENIDO NO MAYOR DEL 30 % DE AZUFRE. (SE ACEPTARAN PARCIALES NO INFERIORES A 300 TONELADAS), PLAZO DE ENTREGA:

En 4 (cuatro) años, por parciales, a razón de 25 % anual.

LUGAR DE ENTREGA:

Cotizar por material entregado dentro del radio de la Capital Federal o eventualmente sobre vagón en destino, corriendo el flete ferroviario desde el punto de embarque, por cuenta de esta Dirección General.

NOTA: El proponente deberá indicar el monto total de la oferta. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1947. — ALBERTO MARIA BARDERI, Oficial 5º — Jefe División Compras — V.o B.o ADOLFO A. F. FAGGI — Oficial 1.o — Importe \$ 25.—

e|28|6 al 10|7|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 698 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Sucesorio de Enriqueta Rodríguez de Estrada.

C.R.: — Sucesorio — Inventario y avalúo — Desistimiento.

DOCTRINA: No habiendo intervenido en el inventario el único interesado a quien pueda afectar las operaciones realizadas — cónyuge supérstite — por omisión del perito inventariador, no puede sostenerse que exista consentimiento suyo con las mismas.

Salta, Junio 23 de 1947.

Y VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por el heredero don Rafael Estrada Villagrán, por intermedio de su apoderado legal, a fs. 94, contra el auto dictado a fs. 90 en los autos ca-

ratulados "Sucesorio de Enriqueta Rodríguez de Estrada" (Exp. N.º 13403 del Juzgado en lo Civil de 2.ª Nominación); y,

CONSIDERANDO:

Que, en estos autos, fueron declarados únicos y universales herederos de la causante, su esposo don Rafael Estrada Villagrán (fs. 36), y su hijo don Augusto Estrada (fs. 55), quien hizo cesión de sus derechos y acciones a favor del primero nombrado, como consta en el instrumento agregado a fs. 76, de fecha 12 de febrero del año en curso.

Que, en oportunidad de ser designado el escribano don Martín J. Orozco perito inventariador y evaluador de bienes, habían dos herederos, los nombrados, con intereses opuestos, como consta en la audiencia de fs. 56 vta. 57 vta., por cuya razón el "a quo" designó a aquel, quien se posesionó de su cargo a fs. 75, previa intimación que se efectuó a pedido de parte interesada.

Que, eliminado uno de los herederos del juicio, en virtud de la cesión que de sus derechos hizo a favor del otro, éste, considerando su situación exclusivamente particular, que por otra parte no podía afectar ya a nadie, toda vez que ni acreedores existen en el juicio, manifestó carecer de interés para que el perito actúe y pidió se deje sin efecto su designación (fs. 78), de lo que se ordenó correr vista al interesado (fs. 78 a 79), quien notificado por cédula en febrero 27, presentó el inventario y avalúo con fecha 3 del mismo, acompañado de un escrito cuyo cargo es del día 8 del mes citado, año en curso.

Que, es indiscutible el derecho del heredero para formular el pedido de que sea dejado sin efecto el nombramiento de inventariador y evaluador fundado en que no existe en el juicio otro interés legítimo que el suyo, por cuanto la ley exige que dichas operaciones sean realizadas por peritos, cuando hayan herederos menores de edad, situación que no existe en autos.

Que, por otra parte, cabe observar que en las operaciones realizadas por el perito, quien pretendió haber trabajado con anterioridad al pedido de que sea dejada sin efecto su designación, no se ajustó a expresas disposiciones de la ley, por cuanto omitió citar a los herederos declarados, de acuerdo a lo que exige el art. 609 del Cód. de Proc., para proceder de conformidad a lo dispuesto por el art. 610 del mismo. En el acta que levantó, hizo constar que fueron inventariados los bienes de la sucesión que fueron denunciados por el heredero don Augusto Estrada, pero es el caso que éste no la firmó; en cuanto al cónyuge, heredero y cesionario de aquel, no consta tampoco que fuera citado. Si bien el primero hizo cesión de sus derechos a éste, de acuerdo a la fecha del inventario era aun heredero cuando el escribano lo confeccionó, de manera que bien pudo denunciar los bienes, pero con el requisito esencial de su firma en el acta respectiva.

En el estado actual del juicio, el único interesado a quien puede afectar las operaciones realizadas — cónyuge supérstite — no ha tenido intervención alguna en el inventario, por omisión del perito inventariador, y por consiguiente, no puede sostenerse que exista consentimiento con las mismas.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

REVOCA el auto en grado (fs. 90). Con costas (art. 344 C. Proc.).

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje. — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER. Ante mí: Ricardo Day, Sec. Letrado.

Nº 699 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Expediente Nº 2278 Letra C. — Manifestación de descubrimiento de la mina de mineral de caolín, denominada "Caolín", con l pertenencia de 9 Has. dentro del cateo — Expediente 203196|41 y 1272-J presentado por Esteban Cvitanic y Eduardo Jalil Lávaque.

C.R.: Mina — Adjudicación.

DOCTRINA: Para adjudicar una mina abandonada, cuando se presentan dos interesados simultáneamente, debe preferirse a quien demuestra en los autos conocer mejor su ubicación, debiendo tenerse en cuenta a tal efecto, que, si bien ninguno de los presentantes, dió cumplimiento a lo dispuesto por el art. 126 del Código de Minería, el preferido fué el titular de los cateos.

Salta, 23 de Junio de 1947.

VISTO:

El expediente N.º 1449-C de la Dirección General de Minas, caratulado "Manifestación de

descubrimiento de la mina de mineral caolín, denominada "Caolín", con pertenencia de 9 Has. dentro del cateo Expediente 203196|41 y 1272-J", venido a conocimiento de esta Sala por el recurso de apelación interpuesto a fs. 27 por el señor Pedro Félix Remy Solá, en representación de "Solá y Remy Soc. de Resp. Ltda.", contra la sentencia dictada a fs. 23|24 vta.; y,

CONSIDERANDO:

Que, declarada vacante la mina denominada "Caolín", se presentaron los recurrentes y don Esteban Cvitanic el mismo día, solicitando su adjudicación, pero este último, con anterioridad a aquellos, como consta en los cargos de sus respectivos escritos (fs. 20 y 21).

Que, si bien ninguno de los presentantes dió cumplimiento a lo dispuesto por el art. 126 del Código de Minería sobre determinación "cierta, clara e inequívoca, de la situación del cerro y la naturaleza y condiciones del cradero", a fin de poder establecer la preferencia para el solicitante que llene esas condiciones, de acuerdo a las constancias de autos, resulta evidente que se encuentra en mejores condiciones el señor Esteban Cvitanic, por cuanto, en primer lugar, concurrió primero reclamando su derecho; y, en segunda lugar, fué el titular de los cateos, como consta en el escrito de fs. 2; y dueño de la mina, hasta su abandono.

Que, aun cuando se tratara de una mina conocida, como denuncian los recurrentes en su expresión de agravios, debe preferirse a quien demuestra en los autos, conocerla mejor y en este caso, corresponde asignar al señor Esteban Cvitanic la situación apuntada, ya que los otros denunciantes, ningún antecedente aportaron.

Que, la única sanción que la ley impone al que abandona una mina, es su caducidad, como lo ha resuelto el Inferior en este expediente; al hecho de la presentación de su anterior propietario, solicitándola nuevamente, debe considerársele en igual situación que a la presentación de un extraño al expediente, y si se resuelve la adjudicación a favor de aquel, no es por una supuesta preferencia emanada de su título anterior, que ya caducó totalmente, sino de las circunstancias particulares del caso, que hemos expuesto anteriormente.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

CONFIRMA la sentencia en grado.

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje.

RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER. Ante mí: Ricardo Day, Sec. Letrado.

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1947